

680014105001-2017-00049-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Sustanciación No. 398

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderada del demandante a la Abogada **IVONNE CAROLINA CONTRERAS SÁNCHEZ**, conforme al escrito de poder conferido por la demandante HERMELINDA ARIAS ÁLVAREZ. Esta decisión **termina el mandato** inicialmente conferido al Abogado ELKIN JAVIER MATEUS ARIZA.

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. 460010001324401 por valor de \$169.862,00, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** a la apoderada de la demandante, Abogada **IVONNE CAROLINA CONTRERAS SÁNCHEZ** identificada con cédula 1.098.622.462 y Tarjeta Profesional No. 189.632, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir dinero (fl. 19).

Por secretaría, infórmese al apoderado demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, con tal fin se tendrá en cuenta el correo electrónico ivonnecarolinacs@gmail.com que aparece inscrita en SIRNA.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ